

MARTES, 26 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 16

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2010-598 *Resolución por la que se dispone la publicación de la ADDENDA de prórroga para el año 2010 al convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla, por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la "Addenda de Prórroga para el año 2010 al Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla, por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama", que figura en el anexo a la presente resolución.

Santander, 15 de enero de 2010.
La secretaria general, M^a Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

ADDENDA de prórroga para el año 2010 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama

En Santander a 9 de diciembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, don Luis María Truán Silva, Consejero de Sanidad, en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, expresamente facultado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2009.

De otra parte, don Luis Carmelo Anchóriz Tejedor, Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto

CVE-2010-598

MARTES, 26 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 16

MANIFIESTAN

Con fecha 9 de noviembre de 2007, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla suscribieron un Convenio de colaboración para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

La cláusula sexta de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente addenda. Con fecha 26 de diciembre de 2008 la Consejería de Sanidad y la Fundación Marqués de Valdecilla suscribieron la Addenda de Prórroga para el año 2009 de dicho Convenio formalizándose a través de la presente Addenda la prórroga para el ejercicio 2010.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente Addenda, con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera.- Se prorroga para el año 2010 el Convenio de Colaboración para la encomienda de gestión del programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda por cuadruplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Fundación Marqués de Valdecilla, Luis Carmelo Anchóriz Tejedor,
Por el Gobierno de Cantabria, Luis M^a Truán Silva.

2010/598

CVE-2010-598